

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 25 DE MARZO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE AUTORIZA A DETERMINADOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA DE APTITUD ADAPTADA PARA EL ACCESO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS DE MÚSICA Y SE DISPONE EL NÚMERO DE PLAZAS ESCOLARES OFERTADAS A TAL EFECTO EN DICHAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025


El Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, establece en su artículo 13 que podrán acceder al primer curso de las Enseñanzas Elementales Básicas de Música los niños y niñas que tengan, como mínimo, ocho años de edad o los cumplan en el año natural correspondiente al comienzo del curso escolar y superen una prueba de aptitud. En dicha prueba se valorarán, prioritariamente, las facultades de las personas aspirantes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas, de acuerdo con los objetivos que para las mismas se establecen en el citado Decreto.

Por otra parte, las pruebas de aptitud para el ingreso en las citadas enseñanzas están reguladas por la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las Enseñanzas Básicas de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

La equidad educativa es inseparable de la calidad. Son dos principios indisolubles. Son ambas inherentes ya que una se asienta en la otra o viceversa. Por lo tanto, un Sistema Educativo que aspire a la excelencia debe arbitrar un conjunto de medidas coherentes entre sí y coordinadas, siempre orientadas a mejorar los resultados académicos y escolares del alumnado. Lograr que toda la ciudadanía pueda recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado únicamente a algunas personas o sectores sociales, resulta una finalidad prioritaria. En definitiva, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado andaluz alcanzando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, haciendo viable y compaginando a la vez, la calidad de la educación con la equidad en su tratamiento. De esta manera llegaremos a la excelencia del sistema. La combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido: administración y sociedad en su conjunto. De esta forma, la excelencia educativa se vinculará con un conocimiento más competitivo y dinámico, capaz de contribuir a un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social.

El Conservatorio Profesional de Música Maestro Chicano Muñoz de Lucena (Córdoba) viene desarrollando el Programa de integración de alumnado con necesidades educativas especiales Musintégrate desde el curso escolar 2011/2012. A esta iniciativa, se han ido incorporando el Conservatorio Elemental de Música Antonio López Serrano de Priego de Córdoba, el Conservatorio Profesional de Música Marcos Redondo de Pozoblanco, el Conservatorio Elemental de Música Juan Mohedo Canales de Montoro y el Conservatorio Profesional de Música Músico Ziryab de Córdoba, todos ellos de la provincia de Córdoba, así como el Conservatorio Profesional de Música Juan de Castro de Andújar y el Conservatorio Profesional de Música Andrés Segovia de Linares, ambos de la provincia de Jaén y el Conservatorio Profesional de Música Gonzalo Martín Tenllado de Málaga. Para el curso escolar 2024/2025 se incorporarán a este Programa el Real Conservatorio Profesional de Música Manuel de Falla de Cádiz y el Conservatorio Profesional de Música Muñoz Molleda de La Línea de la Concepción, ambos de la provincia de Cádiz, y el Conservatorio Profesional de Música Javier Perianes de Huelva.



FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	25/03/2024 14:00:50	PÁGINA 1/3
	ALMUDENA GARCIA ROSADO	25/03/2024 13:20:55	
VERIFICACIÓN	tFc2e2MLX4FMYM2AMY9ZMJX7R4QKKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



El Programa Musintégrate, que quedará integrado en el Proyecto educativo de dichos centros docentes, persigue acercar las Enseñanzas Elementales Básicas de Música al alumnado con necesidades educativas especiales, integrándolo en las mismas. Para llevarlo a cabo, se considera necesaria la adaptación de la prueba de aptitud al alumnado con necesidades educativas especiales solicitante que pretenda acceder a las Enseñanzas Elementales Básicas de Música, así como disponer el número de plazas escolares ofertadas a tal efecto en dichas enseñanzas elementales, al objeto de favorecer la inclusión del mismo en las referidas enseñanzas de régimen especial.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas las personas titulares de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada y de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa,

RESUELVEN

Primero. Autorizar a los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música que se relacionan a continuación, en el marco del proyecto educativo de estos centros para la integración de alumnado con necesidades educativas especiales Musintégrate, la realización de una prueba de aptitud para el acceso a las Enseñanzas Básicas de las Enseñanzas Elementales de Música:

- Conservatorio Profesional de Música Manuel de Falla, con código 11007788, de Cádiz.
- Conservatorio Profesional de Música Muñoz Molleda, con código 11700071, de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Conservatorio Profesional de Música Maestro Chicano Muñoz, con código 14700122, de Lucena (Córdoba).
- Conservatorio Profesional de Música Marcos Redondo, con código 14700134, de Pozoblanco (Córdoba).
- Conservatorio Elemental de Música Antonio López Serrano, con código 14700249, de Priego de Córdoba (Córdoba).
- Conservatorio Elemental de Música Juan Mohedo Canales, con código 14700274, de Montoro (Córdoba).
- Conservatorio Profesional de Música Músico Ziriyab, con código 14700225, de Córdoba.
- Conservatorio Profesional de Música Javier Perianes, con código 21004157, de Huelva.
- Conservatorio Profesional de Música Juan de Castro, con código 23700098, de Andújar (Jaén).
- Conservatorio Profesional de Música Andrés Segovia, con código 23700128, de Linares (Jaén).
- Conservatorio Profesional de Música Gonzalo Martín Tenllado, con código 29700281, de Málaga.

Segundo. En dicha prueba de aptitud podrán participar aquellas personas solicitantes con necesidades educativas especiales que deseen acogerse al plan establecido en el Programa Musintégrate, que cumplan el requisito mínimo de edad establecido para estas enseñanzas y que se encuentren escolarizadas en centros docentes que impartan enseñanzas de régimen general.

Tercero. La prueba de aptitud se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 2009 por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las Enseñanzas Básicas de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía (BOJA núm. 145, de 28 de julio) y será adaptada a las características de las personas solicitantes.



FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	25/03/2024 14:00:50	PÁGINA 2/3
	ALMUDENA GARCIA ROSADO	25/03/2024 13:20:55	
VERIFICACIÓN	tFc2e2MLX4FMYM2AMY9ZMJX7R4QKKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cuarto. Autorizar a los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música que se relacionan a continuación, el número de plazas escolares para quienes superen esta prueba, sin que suponga, en ningún caso, incremento de la plantilla de funcionamiento asignada al Centro:

- Conservatorio Profesional de Música Manuel de Falla: 4 plazas.
- Conservatorio Profesional de Música Muñoz Molleda: 4 plazas.
- Conservatorio Profesional de Música Maestro Chicano Muñoz: 4 plazas.
- Conservatorio Profesional de Música Marcos Redondo: 4 plazas.
- Conservatorio Elemental de Música Antonio López Serrano: 4 plazas.
- Conservatorio Elemental de Música Juan Mohedo Canales: 4 plazas.
- Conservatorio Profesional de Música Músico Ziryab: 4 plazas.
- Conservatorio Profesional de Música Javier Perianes: 4 plazas.
- Conservatorio Profesional de Música Juan de Castro: 4 plazas.
- Conservatorio Profesional de Música Andrés Segovia: 4 plazas.
- Conservatorio Profesional de Música Gonzalo Martín Tenllado: 4 plazas.

Quinto. Las personas que ejerzan la dirección de los citados Conservatorios, darán publicidad a la presente Resolución en los tablones de anuncios de los mismos y, una vez adjudicada la materia instrumental que cursará el alumnado admitido, informará a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación de esta circunstancia.

Sexto. La presente Resolución se publicará, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA,
Fdo.: Rafael J. Salas Machuca.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN,
INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA,
Fdo.: Almudena García Rosado.



FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	25/03/2024 14:00:50	PÁGINA 3/3
	ALMUDENA GARCIA ROSADO	25/03/2024 13:20:55	
VERIFICACIÓN	tFc2e2MLX4FMYM2AMY9ZMJX7R4QKKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	